

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1329

### COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 15 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2006

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor cumplida por el Consejo de Seguridad Interior, y cuestiones conexas. **Ginzburg y otros** (4.182-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Nora Ginzburg y otros señores diputados, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor cumplida por el Consejo de Seguridad Interior creado por el artículo 9° de la ley 24.059, de Sistema de Seguridad Interior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2006.

*Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – María del C. Rico. – Mario F. Bejarano. – Eugenio Burzaco. – Emilio García Méndez. – Ruperto Godoy. – Patricia Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Diego Sartori. – Jorge A. Villaverde.*

En disidencia:

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio del Interior, informe acerca de la labor cum-

plida por el Consejo de Seguridad Interior creado por el artículo 9° de la ley 24.059, en lo concernientes a los siguientes aspectos:

1. Fecha de las reuniones llevadas a cabo durante el presente año por el Consejo de Seguridad Interior, temario y participantes.

2. Nómina de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo.

3. Conclusiones extraídas de la última reunión de este Consejo.

4. Medidas tomadas como resultado de la última reunión de Consejo.

5. Análisis realizado sobre el estado actual del esfuerzo nacional de policía.

6. Análisis sobre el sentimiento de inseguridad percibida por la ciudadanía toda.

7. Política y planes adoptados para revertir esta situación.

8. Documento elaborado respecto de los puntos anteriormente mencionados.

9. Informe del estado actual del mapa del delito en la Argentina.

10. Nivel y grado de colaboración entre los sistemas de seguridad nacional y provinciales.

*Nora R. Ginzburg. – Luis A. Galvalisi. – Pablo G. Tonelli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Nora Ginzburg y otros señores diputados, de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor cumplida por el Consejo de Seguridad Interior creado por el artículo 9° de la ley 24.059, de Sistema de Seguridad Inte-

rior, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos F. Dellepiane.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la ley 24.059, el Sistema de Seguridad Interior tiene como finalidad determinar las políticas de seguridad así como planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas.

En su artículo 9° se crea "el Consejo de Seguridad Interior con la misión de asesorar al Ministro del Interior en la elaboración de las políticas correspondientes al ámbito de la seguridad interior, como asimismo en la elaboración de los planes y la ejecución de las acciones tendientes a garantizar un adecuado nivel de seguridad interior", estableciendo su artículo 11 quiénes son los miembros permanentes y no permanentes de dicho Consejo.

Según dicha ley, el Consejo de Seguridad Interior es un órgano permanente de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior dependiente del Ministerio del Interior.

Teniendo en consideración el incremento de la delincuencia y de la inseguridad reinantes que se advierte en los hechos y que, además, dan cuenta los medios de comunicación, traduciéndose especialmente en la cantidad de delitos contra la vida y la propiedad de las personas, resulta preocupante que no se hayan publicado los índices de los delitos que está sufriendo la sociedad, por cuanto el ministro del interior afirmó que dicha información era reservada (ver "La Nación" 23-7-06), lo cual resulta injustificable y viola el derecho de la comunidad a estar en conocimiento de la misma como ha sido siempre de práctica, resultando inexcusable también conocer lo actuado por el gobierno nacional en materia de políticas de seguridad.

*Nora R. Ginzburg. – Luis A. Galvalisi. –  
Pablo G. Tonelli.*